

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AD/372/19

ADMINISTRADORES EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA (AD 5/AD 7)

(2019/C 156 A/01)

**Plazo de presentación de candidaturas: 12 de junio de 2019 a las 12.00 horas, hora central europea (CET)**

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) convoca una oposición general, organizada según el sistema de concurso-oposición, con vistas a la constitución de listas de reserva de la que las instituciones de la Unión Europea, principalmente la Comisión Europea en Bruselas y el Tribunal de Cuentas Europeo en Luxemburgo, podrán contratar nuevos funcionarios en la categoría de **administradores** (grupo de funciones AD).

La presente convocatoria de oposición y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de este proceso de selección.

Véanse, en el ANEXO III, las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

**Número de candidatos que se pretende seleccionar:****Grado AD 5: 84****Grado AD 7: 37**

La presente convocatoria se refiere a dos grados. **Los candidatos solo podrán presentar su candidatura para uno de ellos.** Deberán escoger la opción que les interese en el momento de la presentación del formulario de candidatura en línea y no podrán modificar dicha elección una vez hayan validado el formulario de candidatura en línea. Sin embargo, **en determinadas condiciones**, descritas en el punto 3 (**Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión**), su candidatura al grado AD 7 podrá ser trasladada por el tribunal de oposición al grado AD 5.

**NATURALEZA DE LAS FUNCIONES**

La finalidad de esta oposición es contratar a administradores en el ámbito de la auditoría.

En las instituciones de la Unión Europea (UE), los administradores, esencialmente, colaboran con los responsables de la toma de decisiones.

Los auditores de las instituciones de la UE realizan una serie de auditorías en función de la institución y del servicio de los que dependan, auditorías que pueden ser externas, internas o de control *ex post*. Los tipos de auditorías realizadas pueden incluir auditorías financieras, de gestión o de conformidad, o una combinación de las tres.

En particular, los auditores proporcionan fiabilidad a sus superiores jerárquicos en la institución mediante la realización de auditorías en una amplia gama de ámbitos de actuación de la UE, comprobando el cumplimiento de las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como la optimización de los recursos.

Evalúan la manera en que se gestionan los riesgos y cómo se dirige la institución y funcionan los procesos internos. El alcance y la naturaleza de las auditorías pueden variar significativamente y abarcan diversos procesos administrativos y operativos.

También ofrecen servicios de garantía y asesoramiento en todos los ámbitos operativos de la UE y, por ende, pueden ser llamados a desempeñar sus funciones en varios Estados miembros de la UE y en terceros países durante su carrera.

Los auditores también ofrecen servicios de consultoría, asesorando a sus superiores jerárquicos sobre la manera de mejorar los sistemas y procesos de gestión y control.

Véase, en el ANEXO I, más información sobre las funciones habituales de los auditores.

## CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones generales y específicas que se indican a continuación en la fecha límite fijada para la presentación de candidaturas en línea:

### 1) *Condiciones generales*

- Estar en plena posesión de sus derechos como ciudadanos de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir cuantas obligaciones les imponga la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

### 2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos de **al menos dos lenguas oficiales de la UE**, una con un nivel mínimo C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo B2 (conocimiento satisfactorio).

Téngase en cuenta que los niveles mínimos exigidos más arriba se aplican a cada una de las aptitudes lingüísticas (expresión oral, expresión escrita, comprensión escrita y comprensión oral) contempladas en el formulario de candidatura. Dichas aptitudes reflejan las del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>).

En la presente convocatoria de oposición, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: lengua utilizada para las pruebas de opciones múltiples por ordenador.
- Lengua 2: lengua empleada para la selección basada en cualificaciones (*Talent Screener* o evaluador de talentos), para las pruebas del centro de evaluación (*assessment centre*) y para la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan presentado un formulario de candidatura válido.

La lengua 1 deberá ser obligatoriamente distinta de la lengua 2.

**La lengua 2 deberá ser el francés o el inglés.**

Se informa a los candidatos de que las opciones de lengua 2 para la presente oposición se han determinado en función de los intereses de los diferentes servicios, que requieren que el personal recién contratado sea inmediatamente operativo y capaz de comunicarse eficazmente en su actividad cotidiana. De no ser así, el funcionamiento efectivo de las instituciones se vería gravemente comprometido.

Por lo que se refiere a la Comisión, aunque el conocimiento de otras lenguas puede constituir una ventaja, la mayoría de los servicios de auditoría utiliza el inglés o el francés por las siguientes razones:

- Las funciones desempeñadas por los auditores implican frecuentes contactos con los diferentes servicios de la Comisión, incluido el análisis de los documentos elaborados por estos servicios, así como interacciones orales o escritas con los miembros del personal. La experiencia demuestra que la documentación en la que los auditores tendrían que basarse para realizar sus funciones está redactada principalmente en inglés o francés.
- Las actividades llevadas a cabo en el ámbito al que se refiere esta oposición implican frecuentes contactos en un gran número de Estados miembros, en particular aquellos que reciben financiación de la UE, o con terceros países, ya sea con autoridades públicas o con personas físicas o jurídicas. El inglés y el francés son las lenguas más utilizadas para comunicarse con estos países y desempeñar las funciones de los auditores. Por otra parte, los contactos con las partes interesadas externas se desarrollan principalmente en inglés y francés.
- Además, los intercambios con el Tribunal de Cuentas y, más en general, con los pares en el seno de la comunidad internacional de auditorías y las redes europeas, que son esenciales para la cooperación institucional, la formación continua y el desarrollo profesional, tienen lugar principalmente en inglés o francés.

Con arreglo a la Decisión n.º 22-2004 del Tribunal de Cuentas sobre las normas de traducción de los documentos para las reuniones del Tribunal de Cuentas, sus grupos y su Comité Administrativo, las lenguas de redacción y las lenguas pivote del Tribunal de Cuentas son el inglés y el francés. Así, los administradores destinados a tareas de auditoría siempre podrán redactar proyectos de documentos o cartas, solicitar y consultar documentos internos, y comunicarse, en el marco de sus tareas de auditoría, con sus compañeros, con las partes auditadas y con expertos externos, sin tener que recurrir a terceros ni a los servicios de traducción. Esto responde a la necesidad de eficiencia, eficacia y economía.

Esta elección lingüística está orientada al buen funcionamiento del servicio y, por consiguiente, un candidato sin un conocimiento satisfactorio de una de estas dos lenguas no sería operativo inmediatamente.

Por lo tanto, dada la necesidad de compaginar el interés y las necesidades del servicio y las capacidades de los candidatos y tomando asimismo en consideración el ámbito específico de esta oposición, es legítimo organizar las pruebas en ambas lenguas con el fin de garantizar que, con independencia de su lengua 1, todos los candidatos sean capaces de trabajar por lo menos en una de estas dos lenguas oficiales. Además, la igualdad de trato a todos los candidatos exige que todos ellos, incluidos aquellos cuya lengua 1 sea una de las dos citadas, realice determinadas pruebas en su lengua 2, escogida de entre esas dos. La evaluación de las competencias específicas en la forma que se ha descrito permite a las instituciones evaluar la habilidad de los candidatos para ejecutar inmediatamente sus funciones en un entorno que se asemeja a la realidad del puesto de trabajo.

### 3) *Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral*

— *Grado AD 5:*

1. Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios **de al menos tres años de duración**, acreditado por un título en los ámbitos de la auditoría, la economía, la contabilidad, las finanzas, el derecho, la administración de empresas o la informática.

o

2. Una cualificación profesional que corresponda al nivel de estudios previamente mencionado en los ámbitos de la auditoría, la economía, la contabilidad, las finanzas, el derecho, la administración de empresas o la informática.

— Grado AD 7:

1. Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios **de al menos cuatro años de duración**, acreditado por un título, seguido de **un mínimo de seis años de experiencia profesional pertinente**, de los cuales **al menos tres años** en el ámbito de la auditoría (interna o externa, incluida la auditoría informática).  
  
o
2. Una cualificación profesional que corresponda al nivel de estudios mencionado en el punto 1 anterior, seguido de **un mínimo de seis años de experiencia profesional pertinente**, de los cuales **al menos tres años** en el ámbito de la auditoría (interna o externa, incluida la auditoría informática).  
  
o
3. Un nivel de enseñanza que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios **de al menos tres años de duración**, acreditado por un título, seguido de **un mínimo de siete años de experiencia profesional pertinente**, de los cuales **al menos cuatro años** en el ámbito de la auditoría (interna o externa, incluida la auditoría informática).  
  
o
4. Una cualificación profesional que corresponda al nivel de estudios mencionado en el punto 3 anterior, seguido de **un mínimo de siete años de experiencia profesional pertinente**, de los cuales **al menos cuatro años** en el ámbito de la auditoría (interna o externa, incluida la auditoría informática).

Véanse, en el ANEXO IV, ejemplos de titulaciones mínimas exigidas.

## PROCESO DE SELECCIÓN

### 1) *Presentación de candidaturas*

Al cumplimentar su formulario de candidatura, los candidatos deberán seleccionar una lengua 1 y una lengua 2. La lengua 1 podrá ser cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE y la lengua 2 tendrá que ser el francés o el inglés. Además, se pedirá a los candidatos que confirmen que cumplen las condiciones de admisión para participar en la oposición y que faciliten otros **datos relevantes** [por ejemplo: titulaciones, experiencia laboral y respuestas a las preguntas sobre competencias relacionadas con el ámbito de especialización (*Talent Screener* o evaluador de talentos)].

Los candidatos podrán elegir cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE para cumplimentar su formulario de candidatura, con excepción de la sección **Talent Screener**, que **deberá cumplimentarse en la lengua 2** por los motivos siguientes: el *Talent Screener* es objeto de una evaluación comparativa por el tribunal de oposición —que lo emplea como documento de referencia durante la entrevista centrada en el ámbito de especialización en el centro de evaluación— y se utiliza a efectos de contratación si el candidato aprueba la oposición. Por lo tanto, redundaría en interés de los servicios y de los candidatos cumplimentar el *Talent Screener* en la lengua 2.

Los candidatos deben tener en cuenta que accederán a todas las secciones de su formulario de candidatura el tribunal (durante la oposición) y los servicios de recursos humanos de las instituciones europeas (para la contratación de los candidatos seleccionados), que trabajan en un número limitado de lenguas vehiculares. En caso de que aprueben la oposición y pasen a figurar en la lista de reserva, se solicitará a los candidatos que, si han utilizado otra lengua para cumplimentar el formulario de candidatura, faciliten a los servicios de contratación una traducción del mismo a la lengua 2 (francés o inglés).

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos declaran por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado sus formularios de candidatura **dentro del plazo fijado**.

## 2) Pruebas de opciones múltiples por ordenador

Si el número de candidatos **supera un determinado umbral** fijado para cada grado por el director de la EPSO en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos, todos los candidatos que hayan validado su formulario de candidatura dentro del plazo fijado serán convocados a una serie de pruebas de opciones múltiples por ordenador en uno de los centros acreditados de la EPSO.

Salvo indicación en contrario, **los candidatos deberán reservar** una fecha para las pruebas de opciones múltiples por ordenador, siguiendo las instrucciones que la EPSO facilite al efecto. Por lo general, se ofrecerán a los candidatos varias fechas en las que podrán realizar las pruebas, en diversos lugares. Los períodos de reserva y de realización de pruebas **son limitados**.

Si, en cambio, el número de candidatos **está por debajo de dicho umbral**, estas pruebas se celebrarán en el centro de evaluación (véase la sección 5).

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

Pruebas	Lengua	Preguntas	Duración	Puntuación mínima exigida
Razonamiento verbal	Lengua 1	20 preguntas	35 minutos	10 sobre 20
Razonamiento numérico	Lengua 1	10 preguntas	20 minutos	Razonamiento numérico + razonamiento abstracto combinados: 10 sobre 20
Razonamiento abstracto	Lengua 1	10 preguntas	10 minutos	

Estas pruebas son eliminatorias y no se contabilizarán a efectos de las demás pruebas que se realicen en el centro de evaluación.

## 3) Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en la sección «Condiciones de admisión» a la luz de la información facilitada por los candidatos en sus formularios de candidatura. La EPSO comprobará el cumplimiento de las condiciones generales y el tribunal de oposición el de las condiciones específicas según lo consignado en las secciones «diplomas y formación», «experiencia profesional» y «conocimientos lingüísticos» del formulario de candidatura en línea.

Pueden darse dos situaciones:

- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **se hayan organizado previamente**, se comprobará que los expedientes de los candidatos cumplen las condiciones de admisión, en orden decreciente de la puntuación obtenida en esas pruebas hasta que el número de candidatos admisibles alcance el umbral fijado para cada ámbito antes de las pruebas por el director de la EPSO, en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos. No se examinarán los demás expedientes.
- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **no se hayan organizado previamente**, se comprobará que todos los expedientes de los candidatos que hayan validado sus candidaturas antes del plazo cumplen las condiciones de admisión.

**Grado AD 7:** al verificar el cumplimiento de las condiciones de admisión por parte de los candidatos, el tribunal podrá trasladar su candidatura al grado AD 5 siempre que:

- en los casos en que las pruebas de opciones múltiples por ordenador se hayan organizado previamente, hayan obtenido una de las **mejores puntuaciones** para el grado AD 7, y
- según los datos que figuran en su formulario de candidatura, **no cumplan las condiciones de admisión** para el grado AD 7 pero sí para el grado AD 5, y

- hayan **dado su consentimiento** para el traslado al grado AD 5 en su formulario de candidatura, y
- en los casos en que las pruebas de opciones múltiples por ordenador se hayan organizado previamente, hayan obtenido una de las **mejores puntuaciones** también para el grado AD 5.

En tal caso, se les considerará como candidatos al grado AD 5 durante el resto del procedimiento.

Dicho traslado tendrá lugar antes del comienzo de la selección basada en cualificaciones y se hará sobre la base de la información facilitada en el formulario de candidatura en línea. Los candidatos cuya puntuación se sitúe por debajo del umbral fijado para el grado AD 7 no se tendrán en cuenta para el traslado al grado AD 5.

#### 4) Selección basada en cualificaciones (Talent Screener)

Para que el tribunal de la oposición pueda llevar a cabo una comparación objetiva de los méritos de todos los candidatos de manera estructurada, todos los candidatos del mismo grado deberán responder al mismo conjunto de preguntas en la pestaña «talent screener» del formulario de candidatura en la lengua 2. La selección basada en cualificaciones se efectuará, **únicamente respecto de aquellos candidatos que se considere cumplen las condiciones de admisión**, conforme a lo descrito anteriormente en la sección 3, utilizando **exclusivamente** la información facilitada en la sección Talent Screener. **Por lo tanto, los candidatos deberán incluir en ella toda la información pertinente, aunque ya se mencione en otras secciones del formulario de candidatura.** Las preguntas se basan en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Véase, en el ANEXO II, la lista de criterios.

Para realizar esta selección basada en cualificaciones, el tribunal asignará a cada **criterio de selección** un coeficiente de ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y atribuirá entre 0 y 4 puntos a cada una de las respuestas de los candidatos. La puntuación se multiplicará por el coeficiente de ponderación asignado a cada criterio y la suma total determinará los candidatos cuyo perfil responda mejor a las funciones que han de desempeñarse.

Solo los candidatos que hayan obtenido las puntuaciones totales más elevadas en la selección basada en cualificaciones accederán a la fase siguiente.

#### 5) Centro de evaluación

Se convocará a participar en esta fase a **un número máximo de tres veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada grado. Los candidatos que cumplan las condiciones de admisión conforme a los datos consignados en su formulario de candidatura en línea y que hayan obtenido una de las **puntuaciones totales más elevadas** en la selección basada en cualificaciones serán convocados a participar en un Centro de Evaluación durante uno o dos días (muy probablemente en **Bruselas**), en el que realizarán pruebas en su **lengua 2**.

En el caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador descritas en la sección 2 **no se hayan organizado previamente**, los candidatos las realizarán en el Centro de Evaluación. Estas pruebas son eliminatorias, pero la puntuación obtenida en ellas no se sumará a la de las demás pruebas del centro de evaluación para el cálculo de la puntuación total.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán llevar al centro de evaluación una llave USB que contenga copias escaneadas de los documentos justificativos pertinentes. La EPSO descargará los archivos de los candidatos durante las pruebas del centro de evaluación y les devolverá la llave USB ese mismo día.

En el centro de evaluación se examinarán ocho competencias generales y las competencias específicas exigidas para esta oposición mediante **cuatro pruebas** (entrevista sobre competencias generales, entrevista relacionada con el ámbito de especialización, ejercicio en grupo y estudio de caso), conforme se describe en los cuadros siguientes:

Competencia	Pruebas	
1. Análisis y resolución de problemas	Ejercicio en grupo	Estudio de caso
2. Comunicación	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales
3. Calidad y resultados	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales
4. Aprendizaje y desarrollo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
5. Determinación de prioridades y organización	Ejercicio en grupo	Estudio de caso
6. Resiliencia	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
7. Trabajo en equipo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
8. Liderazgo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales

**Puntuaciones mínimas exigidas:** 3 sobre 10 para cada competencia y 40 sobre 80 en total

Competencia	Prueba	Puntuación mínima exigida
Competencias relacionadas con el ámbito de especialización	Entrevista relacionada con el ámbito de especialización	50 sobre 100

#### 6) *Lista de reserva*

Tras comprobar que los candidatos cumplen las condiciones de admisión conforme a sus documentos justificativos, el tribunal elaborará una **lista de reserva** para cada grado —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— con los nombres de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas, así como las puntuaciones totales más elevadas una vez concluidas las pruebas del centro de evaluación. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

Tanto las listas de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos aprobados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativamente pertinente, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuros. El hecho de que un nombre figure en una lista de reserva **no constituirá ni un derecho ni una garantía** de contratación.

#### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ADAPTACIONES

La EPSO hace todo lo posible por aplicar una política de igualdad de oportunidades, de trato y de acceso a todos los candidatos.

Todo candidato que tenga una discapacidad o una situación médica que pueda afectar a su capacidad para realizar las pruebas deberá indicarlo en el formulario de candidatura y comunicar el tipo de adaptaciones que necesite.

Para obtener más información sobre nuestra política de igualdad de oportunidades y sobre el procedimiento para solicitar adaptaciones, consulte nuestro sitio web ([https://epso.europa.eu/how-to-apply/equal-opportunities\\_es](https://epso.europa.eu/how-to-apply/equal-opportunities_es)) y las normas generales adjuntas a la presente convocatoria (punto 1.3. Igualdad de oportunidades y adaptaciones).

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: PLAZO Y LUGAR**

Para poder presentar una candidatura, es necesario crear primero una cuenta EPSO. Téngase presente que únicamente debe crearse una cuenta para todas las candidaturas de la EPSO.

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO <http://jobs.eu-careers.eu> hasta el:

***12 de junio de 2019 a las 12.00 horas, hora central europea (CET).***

---



## ANEXO I

**FUNCIONES**

La finalidad de esta oposición es contratar a administradores (grados AD 5/AD 7) en el ámbito de la auditoría.

Las principales funciones pueden ser, entre otras, los siguientes:

- Desarrollar una buena comprensión y conocimiento de los procedimientos operativos de las entidades auditadas.
- Realizar evaluaciones de riesgo de auditoría como parte del proceso de planificación.
- Llevar a cabo auditorías de gestión, cumplimiento y optimización de los recursos en una amplia gama de ámbitos de actuación de la UE y de procedimientos operativos.
- Realizar análisis preliminares destinados a determinar los objetivos y el alcance de los encargos de auditoría.
- Llevar a cabo pruebas sustantivas y sistemáticas para evaluar la eficacia de la gestión del riesgo, la gobernanza y los procedimientos de control interno de la entidad auditada.
- Validar los resultados de la auditoría con la entidad auditada.
- Comunicar los resultados, riesgos y recomendaciones de la auditoría a través de informes intermedios y finales claros y concisos.
- Prestar servicios de asesoría/consultoría a petición de los superiores jerárquicos.
- Llevar a cabo auditorías de seguimiento para asegurarse de que las recomendaciones se han puesto efectivamente en práctica.

Además de todo lo anterior, se podrá exigir a los candidatos contratados para el grado AD 7 que:

- Elaboren procedimientos de auditoría adecuados para cumplir los objetivos de los encargos de auditoría.
- Dirijan encargos de auditoría en los que se asignan tareas dentro del equipo auditor.
- Supervisen el trabajo de auditoría realizado por los miembros del equipo auditor.

Fin del ANEXO I: pulse aquí para regresar al texto principal.

---

## ANEXO II

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

El tribunal tendrá en consideración los criterios siguientes para la selección basada en cualificaciones:

**Grado AD 5:**

1. Una certificación o cualificación profesional reconocida en los ámbitos de la auditoría interna, auditoría externa (incluida la auditoría informática) o contabilidad.
2. Experiencia profesional de al menos un año en el ámbito de la auditoría interna o externa.
3. Experiencia profesional de al menos un año en auditoría informática.
4. Experiencia en el desarrollo de la metodología de auditoría (con exclusión de los encargos de auditoría) o en la organización de cursos de formación sobre auditoría.
5. Experiencia profesional de al menos un año en materia de auditoría de gastos o programas financiados por la UE.
6. Experiencia profesional en servicios de consultoría (con exclusión de los encargos de auditoría).
7. Experiencia profesional en uno o varios de los siguientes ámbitos: contabilidad, control interno, gestión financiera, banca y finanzas, informática o gestión de proyectos.
8. Experiencia práctica en la aplicación de técnicas de auditoría asistidas por ordenador (TAAO).

**Grado AD 7:**

1. Una certificación o cualificación profesional reconocida en los ámbitos de la auditoría interna, auditoría externa (incluida la auditoría informática) o contabilidad.
2. Experiencia profesional de al menos un año en el ámbito de la auditoría interna o externa, además de la experiencia requerida en el punto 3 «**Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral**» de la convocatoria de oposición.
3. Experiencia profesional de al menos un año en auditoría informática.
4. Experiencia en el desarrollo de la metodología de auditoría (con exclusión de los encargos de auditoría) o en la organización de cursos de formación sobre auditoría.
5. Experiencia profesional de al menos un año en materia de auditoría de gastos o programas financiados por la UE.
6. Experiencia profesional en servicios de consultoría (con exclusión de los encargos de auditoría).

7. Experiencia profesional en uno o varios de los siguientes ámbitos: contabilidad, control interno, gestión financiera, banca y finanzas, informática o gestión de proyectos.
8. Experiencia práctica en la aplicación de técnicas de auditoría asistidas por ordenador (TAAO).
9. Experiencia profesional de al menos dos años dirigiendo un equipo de auditoría.

Fin del ANEXO II: pulse aquí para regresar al texto principal.

---